

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 19** *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2012, por la que se somete a información pública el estudio informativo “Duplicación de las carreteras M-225 y M-300. Tramo: Loeches al punto kilométrico 20,500 de la M-300”, que afecta a los términos municipales de Loeches, Torres de la Alameda y Villalbilla.*

Por la Dirección General de Carreteras de esta Consejería de Transportes e Infraestructuras se tramita el expediente relativo al “Estudio informativo duplicación de las carreteras M-225 y M-300. Tramo: Loeches al punto kilométrico 20,500 de la M-300”, así como el Estudio de Impacto Ambiental, relativo al mismo.

El objeto del presente Estudio Informativo es la duplicación de la carretera actual para mejorar las condiciones de circulación y seguridad del tráfico rodado de las carreteras M-225 y M-300.

Con esta duplicación se pretende resolver la problemática con la actual intersección entre la M-206 y la M-300, y mejorar el tiempo de recorrido y las condiciones de circulación y seguridad del tráfico rodado.

Se han considerado un total de cuatro alternativas de trazado. A la vista del análisis multicriterio realizado se ha seleccionado la denominada alternativa tres como la más ventajosa.

La alternativa seleccionada tiene una longitud total de 7.187,85 metros. El inicio de la misma se sitúa en la intersección actual entre las carreteras M-206 y M-225, en el término municipal de Loeches, y finaliza en la glorieta existente en la M-300, que da acceso a las urbanizaciones “Zulema” y “Peñas Albas”, en el término municipal de Villalbilla. Se trata de una carretera con calzadas separadas con una velocidad de proyecto de 100 km/h.

La Dirección General de Carreteras, en Resolución de 2 de febrero de 2012, aprobó técnicamente el Estudio Informativo de referencia, solicitando la incoación del oportuno expediente de información pública, haciendo constar que la información pública lo es también a efectos de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

El Estudio Informativo cumple con los requisitos establecidos en el artículo 32 del Decreto 29/1993, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se hace constar que se trata de una obra completa, susceptible de ser entregada al uso público.

El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (www.madrid.org), durante el plazo de información pública.

En su virtud, de conformidad con lo establecido, en el artículo 22 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 29/1993, de 11 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero

Someter al trámite de información pública por el plazo de un mes, el Estudio Informativo “Duplicación de las carreteras M-225 y M-300. Tramo: Loeches al punto kilométrico 20,500 de la M-300”, que afecta a los términos municipales de Loeches, Torres de la Alameda y Villalbilla, así como el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor circulación de la región y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados, a los efectos previstos en la Legislación de Carre-

teras de la Comunidad de Madrid y en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Solicitar informe, otorgándose para su emisión el plazo de un mes a los siguientes organismos y entidades:

- Área de Calidad Atmosférica. Dirección General de Evaluación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Calle Alcalá, número 16, 28014 Madrid.
- Área de Vías Pecuarias. Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid.
- Confederación Hidrográfica del Tajo. Avenida de Portugal, número 81, 28011 Madrid.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda. Calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F4, 28016 Madrid.
- Dirección General de Patrimonio Histórico. Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno. Calle Arenal, número 18, 28013 Madrid.
- Subdirección General de Gestión de Residuos y Calidad Ambiental. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Calle Alcalá, número 16, 28014 Madrid.
- Técnico de Apoyo I de la Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Calle Alcalá, número 16, 28014 Madrid.
- Ayuntamiento de Loeches. Plaza de la Villa, número 1, 28890 Loeches.
- Ayuntamiento de Torres de la Alameda. Plaza del Sol, número 16, 28813 Torres de la Alameda.
- Ayuntamiento de Villalbilla. Plaza Mayor, número 1, 28810 Villalbilla.

Tercero

Dar audiencia del Estudio Informativo “Duplicación de las carreteras M-225 y M-300. Tramo: Loeches al punto kilométrico 20,500 de la M-300” y del Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo a Ecologistas en Acción, remitiéndoles al efecto una copia de los citados documentos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, el referido expediente podrá ser examinado durante el plazo indicado en la Unidad de Información y Proyectos del Área de Asuntos Generales de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en días hábiles, de nueve a catorce horas, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por dicha Resolución podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Transportes e Infraestructuras.

Madrid, a 16 de julio de 2012.—La Secretaria General Técnica, Matilde García Duarte.
(03/26.634/12)